

Administrado por:

**EASI**

Erisa Administrative Services, Inc.

**Beneficios de Gastos  
Flexibles y Beneficios  
Adicionales para Empleados  
del Estado de Nuevo México  
Año del Plan: Enero - Diciembre 2025**

# ¿Qué es el gasto flexible?

Los gastos flexibles permiten a los empleados reservar dinero para gastos subvencionables antes de que se les retengan impuestos

- Cuenta de gastos flexibles (FSA, por sus siglas en inglés) de atención sanitaria: cubre los gastos de atención sanitaria elegibles.
- FSA para el cuidado de dependientes- cubre los gastos de guardería de los dependientes elegibles
- Prestaciones de transporte y estacionamiento: cubre los gastos de transporte y estacionamiento en los que se incurra al ir o volver del trabajo.

Las deducciones se toman de su nómina antes de retener los impuestos, lo que reduce su retención y le ahorra dinero



Plan	Mínimo	Máximo
Asistencia sanitaria FSA 2025*	\$130	\$3,200
Cuidado de dependientes FSA 2025*	\$130	\$5,000

\*Sujeto a cambios por anuncio del IRS

Plan	Mínimo-Mensual	Máximo-Mensual
Beneficio del tránsito	\$5	\$315
Beneficio de estacionamiento	\$5	\$315

# Gastos de la FSA de asistencia sanitaria

## Gastos subvencionables

- ▶ Servicios cubiertos por el seguro
- ▶ Gastos dentales no estéticos
- ▶ Gastos de atención oftalmológica
- ▶ Prescripciones
- ▶ **Algunos** medicamentos OTC (de venta libre) elegibles sin LMN (Carta de Necesidad Médica)

## Gastos no subvencionables

- ▶ Gastos que no son médicamente necesarios
- ▶ Gastos en los que aún no se ha incurrido
- ▶ Gastos incurridos antes de la inscripción en el plan
- ▶ Gastos incurridos después de haber agotado su saldo

## Dependientes elegibles

- ▶ Cónyuge
- ▶ Menores de 26 años

**\*Los gastos serán revisados para comprobar su elegibilidad. Las reclamaciones pueden requerir un recibo o una Explicación de Beneficios (EOB, por sus siglas en inglés) que muestre su nombre, proveedor médico, la fecha, el importe y qué servicio se recibió.**

# Gastos de la FSA para el cuidado de dependientes

## Gastos subvencionables

- ▶ Cuidado antes/después de la escuela
- ▶ Guardería
- ▶ Guardería para mayores
- ▶ Campamento de verano
- ▶ Tasas por recogida tardía
- ▶ Cuotas de inscripción\*.
- ▶ Tasas de solicitud\*.

**\*No reembolsable hasta que se hayan prestado los cuidados**

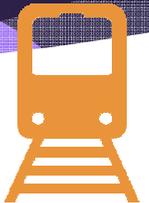
## Gastos no subvencionables

- ▶ Gastos pagados al padre o a la madre del niño o de un niño menor de 19 años
- ▶ Campamentos de noche
- ▶ Campamentos de instrucción o deportivos
- ▶ Tasas de demora
- ▶ Gastos educativos

## Dependientes elegibles

- ▶ Niños de 13 años o menos

# Beneficio de transporte y estacionamiento



- ▶ La afiliación y los cambios en las elecciones pueden producirse en cualquier momento del año
- ▶ Incluir los costes del servicio de transporte público o de determinados servicios privados
- ▶ Presente y envíe sus reclamaciones a través de la aplicación móvil o la página web
- ▶ Sólo el empleado tiene derecho al reembolso
- ▶ Transporte público / Reembolso de furgonetas
  - ▶ Uso compartido de furgonetas
  - ▶ Servicios de uso compartido de furgonetas, como Uber Pool
  - ▶ Pases de autobús o tren
- ▶ Reembolso por estacionamiento
  - ▶ Estacionamiento en parquímetros o en lotes en o cerca de su lugar de trabajo

# Normas de inscripción

## ▶ FSA de asistencia sanitaria

- ▶ Afiliarse durante el periodo de afiliación abierta, en los 31 días siguientes a la fecha de contratación o en caso de evento calificador. **Debe volver a afiliarse anualmente.**

## ▶ FSA para el cuidado de dependientes

- ▶ Afiliarse durante el periodo de afiliación abierta, en los 31 días siguientes a la contratación o durante un acontecimiento calificador. **Debe volver a afiliarse anualmente.**

## ▶ Ventajas de transporte y estacionamiento

- ▶ Inscribirse o cambiar de elección en cualquier momento

▶ La inscripción abierta para los empleados del Estado de Nuevo México es del 1 de octubre<sup>st</sup> al 31 de octubre<sup>st</sup> .

▶ El formulario de inscripción para la inscripción abierta estará disponible en Mybenefitsnm.com el 1 de octubre<sup>st</sup> .

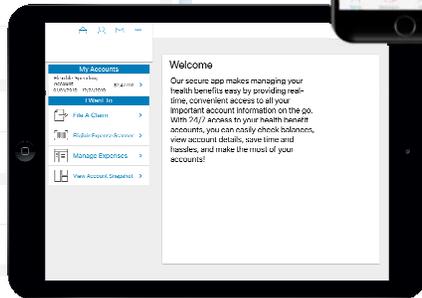
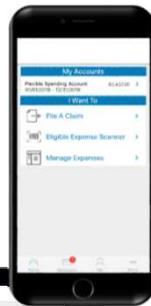
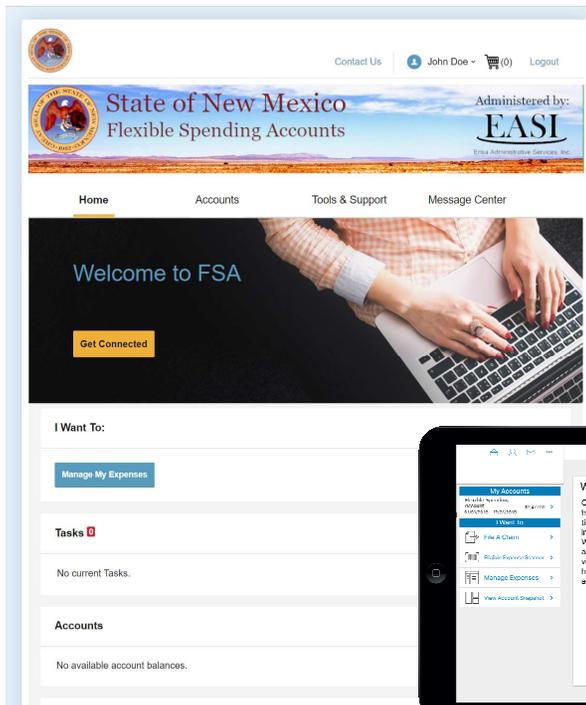
▶ Para inscribirse, vaya a <https://www.mybenefitsnm.com/employeePortal.html> y siga las instrucciones de inscripción.

# La tarjeta de débito FSA

- ▶ Previsión para la salud y la atención a las personas dependientes
- ▶ Dos tarjetas inicialmente
- ▶ Las tarjetas adicionales cuestan \$10,00
- ▶ Le permite pagar los gastos cualificados directamente de su FSA en el momento del servicio
  - ▶ **Aún puede requerir documentación adicional después de la compra**
  - ▶ Conserve los recibos detallados y las EOB de **todas** las compras con tarjeta de débito para la presentación de reclamaciones



# Dónde administrar su FSA



- ▶ Acceda a su cuenta en línea utilizando su ordenador de sobremesa o nuestra aplicación móvil
  - ▶ Puede visitar Erisa Trust directamente para la versión para PC de la aplicación en <https://www.erisatrust.com/sonm> y elegir "Portal Login".
  - ▶ Para encontrar la aplicación móvil, busque "BenefitsbyET" en Google Play o Apple App store
- ▶ Envíe reclamaciones y cargue recibos utilizando la aplicación móvil, o desde su ordenador de sobremesa
- ▶ Puede ver su cuenta y actualizar su propia información de contacto
- ▶ Añada su cuenta bancaria para configurar el depósito directo de reembolsos y reembolsos

Visite <https://www.mybenefitsnm.com/FSA.htm>  
para más información

# Requisitos de documentación

## Requisitos de salud de la FSA

- Recibo detallado
- Carta de necesidad médica
- Explicación de las prestaciones

## Requisitos para el cuidado de dependientes

- Recibo detallado
- Justificante del gasto subvencionable
- Información de identificación fiscal en la documentación
- Período del servicio prestado

## Requisitos de tránsito/estacionamiento

- Prueba de compra
- Documentación que identifique claramente al empleado

**Verificar que el servicio o la compra es elegible para la FSA antes de pagar y pedir recibos detallados son los mejores métodos para gestionar sus reclamaciones.**

# Presentación de solicitudes en papel

- ▶ Acceda a los formularios en papel en [mybenefitsnm.com](http://mybenefitsnm.com) o a través de su portal
- ▶ Los recibos, las EOB y las cartas de necesidad médica siguen siendo necesarios

- ▶ Correo electrónico [FSA@easitpa.com](mailto:FSA@easitpa.com)
- ▶ Fax: (505) 244-6009
- ▶ Teléfono: (505) 618-1800
- ▶ Correo:

Cuentas de gastos flexibles

Erisa Servicios Administrativos, Inc.

1200 San Pedro Dr. NE

Albuquerque, NM 87110

**Recuerde: presentar una reclamación a través de la aplicación móvil es la vía más rápida para obtener el reembolso. Utilice la app móvil siempre que sea posible.**

# Preguntas comunes sobre la FSA

▶ **¿Qué documentación es necesaria para presentar una reclamación?**

El IRS exige lo siguiente: el nombre de la persona que recibió el servicio, la fecha del servicio, el costo, la información del proveedor y qué servicios se prestaron. Por lo general, esto puede confirmarse con la explicación de las prestaciones y un recibo detallado.

▶ **¿Cuáles son las mejores prácticas a la hora de presentar una reclamación?**

Pida recibos detallados al proveedor. Conserve toda la documentación relativa a los importes abonados.

▶ **¿Por qué se ha suspendido mi tarjeta FSA?**

La causa más común de suspensión es la falta de documentación justificativa. Si no se ha recibido la documentación justificativa en un plazo de 30 días a partir de un gasto devengado, se suspenderá la cuenta del FSA correspondiente. La cuenta permanecerá suspendida hasta que se presente la documentación o se efectúe el reembolso.

▶ **¿Por qué es importante utilizar y consultar el portal y/o la aplicación telefónica?**

La comunicación sobre las reclamaciones, las actualizaciones para el año del plan y otros avisos se envían a través del portal y la aplicación móvil.

# Preguntas comunes sobre la FSA

## Continuación

▶ **¿Por qué tengo que presentar documentación?**

El plan FSA es un beneficio antes de impuestos, con regulaciones específicas del IRS. El usuario del beneficio debe proporcionar documentación que justifique que la compra es elegible para la FSA.

▶ **¿Cuál es el plazo del que dispongo para presentar mi documentación?**

30 días a partir de la fecha de tramitación de la solicitud. Se envían dos solicitudes de recibo a los 10 y 20 días respectivamente. Si a los 30 días no se ha recibido un recibo, se enviará un aviso de demora y se suspenderá la prestación hasta que se aporte la documentación o se efectúe el reembolso.

▶ **¿Por qué no puedo cubrir a mi pareja de hecho, hemos vivido juntos X años?**

NM no es un estado de parejas de hecho. Las parejas de hecho no están reconocidas como dependientes legales. Los usuarios elegibles de la FSA son el empleado, su cónyuge y los hijos menores de 26 años.



# Gracias.

SI TIENE PREGUNTAS O NECESITA AYUDA, LLAME AL 1-855-618-1800 O ENVÍE  
UN CORREO ELECTRÓNICO A [FSA@EASITPA.COM](mailto:FSA@EASITPA.COM).